



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a el Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON DONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell, 6 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380-D.N.I. N° 11.120.829) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS.(\$ 6.061,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

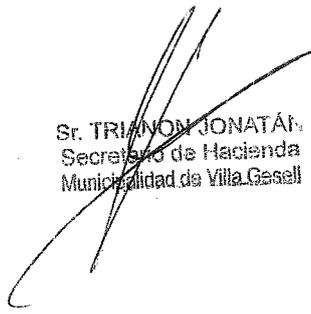
**ARTICULO 3º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

Villa Gesell 6 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CHAPARRO, Olga (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 14.878,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. RAMIREZ, Dominga (Leg. Nº 8299-D.N.I. Nº 20.679.959) como médico Obstetra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 19.837,71), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. Nº 8322-D.N.I. Nº 21.787.415) como médico Obstetra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.959,43), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. Nº 26.606.039) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 14.878,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 405

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 17.875.852) , como medica obstetra, con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 9º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 10º:** El presente Decreto será refrendado por EL Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 11º:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

406

Villa Gesell, 16 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado LA

Oficina De Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. Nº 1859-D.N.I. Nº 13.360.490) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. BRAVO, Manuel (Leg. Nº 2505-D.N.I. Nº 22.011.104) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por LeI Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATÁ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 16 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8330) a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Sra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8330-D.N.I.N° ----- 11.120.829) como tarea extraordinaria la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANOVA JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULCAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 16 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971-D.N.I. Nº 22.323.678) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS. (\$ 12.398,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinador del Servicio con el 25%.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.**-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

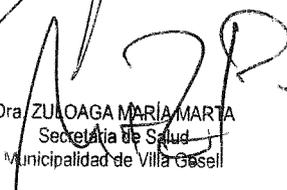
**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell, 16 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139-D.N.I. Nº 21.983.569) como médico Odontólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 14.878,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%) \_\_\_\_\_

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. SALVATORE, Clara Mabel (Leg. Nº 8369-D.N.I. Nº 13.908.326) como médico Odontólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. Nº 3375-D.N.I. Nº 28.015.409) como médico Odontólogo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.959,43), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 5º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. \_\_\_\_\_

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. \_\_\_\_\_

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANOS JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARTA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell, 16 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141-D.N.I. Nº 18.482.162) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. Nº 8362-D.N.I. Nº 27.480.367) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333-D.N.I. Nº 22.211.422) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211-D.N.I. Nº 93.669.679) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. HANS, Debora Judith (Leg. Nº 8885-D.N.I. Nº 17.955.487) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell, 16 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. MONTEVERDE, Liliana (Leg. Nº 2610-D.N.I. Nº 5.921.238) como médico fonoaudióloga con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CTVS. (\$ 12.398,58), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226-D.N.I. Nº 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 7.439,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

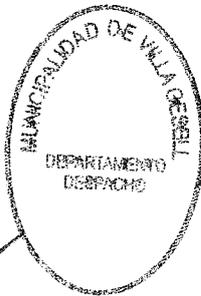
**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. Nº 1326-D.N.I. Nº 17.392.606) como médico fonoaudióloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.959,43), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 4 1 2

Villa Gesell, 16 FEB 2016  
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. SILVA, María Cecilia (Leg. Nº 2498-D.N.I. Nº 20.463.767) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENBTA Y CICNO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de Terapeuta Ocupacional.-----

**ARTICULO 2º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

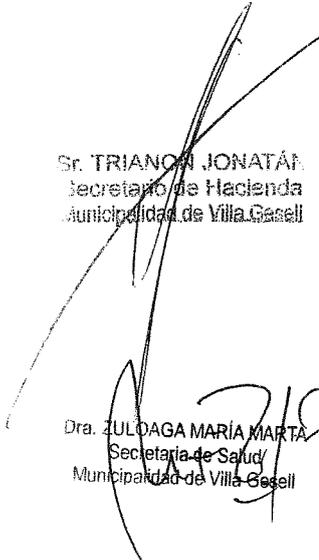
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. -----

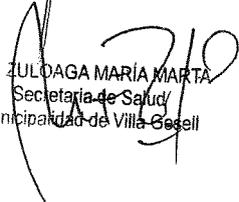
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

Villa Gesell, 16 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319-D.N.I. N° 29.007.429) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Sr. RENZULLI, Jorge (Leg. N° 8258-D.N.I. N° 05.253.356) como Psicólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. MONTES, Alejandra (Leg. N° 8312-D.N.I. N° 21.904.559) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.959,43), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 4°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. N° 3080-D.N.I. N° 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. N° 8407-D.N.I. N° 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.959,43), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 6°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705-D.N.I. N° 29.578.282) como Psicóloga con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.265,72), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132-D.N.I. N° 23.120.766) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168-D.N.I. Nº 26.932.284) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 32.298.611) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 10º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 11º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 12º:** ; El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 13º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

414

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° -----  
-----16.249.217) como tarea extraordinaria, desde el primero (1°) de  
enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), la suma  
de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIAYON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 415

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. N° 8423);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

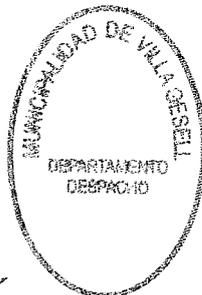
**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. N° 8423) , como ---  
-----tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS  
(\$ 1.500) desde el primero (1) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de  
dos mil dieciséis (2016)-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. SFALKIANOS. María Belén (Leg. N° 8434);  
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

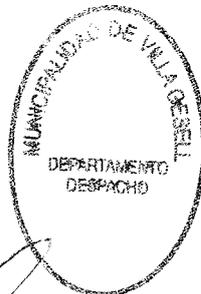
**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Lic. SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434-----  
----- D.N.I. N° 35.096.473) como tarea extraordinaria la suma de  
PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a partir del primero (1°) de  
enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), importe  
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldos.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sr. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Sra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431-D.N.I. N° ----- 17.875.852) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), importe que se actualizara con el porcentaje que correspondda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANOJA JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

418

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) quien cumple funciones en el servicio de laboratorio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

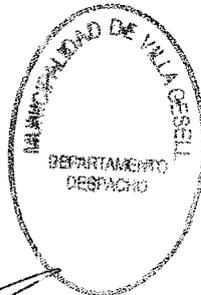
**ARTICULO 1°:** ABONESE al agente MATEOS, Carola (Leg. N° 8192-D.N.I.N° --  
----- 20468.548) como tarea extraordinaria la suma de PESOS TRES  
MIL (\$ 3.000) quien cumple funciones en el servicio de laboratorio, desde el  
primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis  
(2016).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.

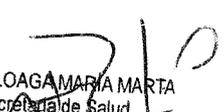
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

419

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. NOVARESE, Viviana (Leg. Nº 8000-D.N.I. Nº 18.293.712) como medica Infectóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CARMONA, Luz (Leg. Nº 8154-D.N.I. Nº 06.384.236) como Dermatóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 6.061,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. SARISJULIS, Nicolás (Leg. Nº 8291-D.N.I. Nº 17.666.876) como Neurólogo Infantil con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.102,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361-D.N.I. Nº 26.847.264) como Psiquiatra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037-D.N.I. Nº 13.824.857) como Ginecóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 6.061,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº 25.876.802) como Ginecólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06). importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-



**ARTICULO 7°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----, primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. N° 8356-D.N.I. N° 27.488.267) como Ginecóloga con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 8°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. N° 8069-D.N.I. N° 17.103.966) como especialista en Diagnostico por Imágenes con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON VEINTISEITE. (\$ 9.092,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 9°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° 24.175.593) como especialista en Diagnostico por Imágenes con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 10°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383-D.N.I. N° 28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 11°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. N° 8220-D.N.I. N° 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 12°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259-D.N.I. N° 12.707.570) como Oftalmólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 13°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PERALTA QUIROGA, Orlando (Leg. N° 8327-D.N.I. N° 93.508.776) como Oncólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 14°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. ECHEVERRIA, Juan (Leg. N° 8360-D.N.I. N° 27.358.419) como Urólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 4 1 9

**ARTICULO 15°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143-D.N.I. N° 22.007.912) como Cardiólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 16°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ARCE, Laura (Leg. N° 8301-D.N.I. N° 20.493.357) como Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 17°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371-D.N.I. N° 20.665.720) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 18°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391-D.N.I. N° 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 19°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I. N° 29.094.055) como Cardiología con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 20°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. FINOCCHIO, Johanna (Leg. N° 8394-D.N.I. N° 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 6.061,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



**ARTICULO 21°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396-D.N.I. N° 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 22°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° 21.904.715) como Medico Ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 23°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. N° 8403-D.N.I. N° 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 24°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246-D.N.I. N° 17.815.795) como medica pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 25°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405-D.N.I. N° 17.013.691) como Medico Traumatólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).---

**ARTICULO 26°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309-D.N.I. N° 24.903.269) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 27°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. N° 8390-D.N.I. N° 17.054.806 ) como Medico ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 28°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 419

**ARTICULO 29°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FERNANDEZ, Guillermina (Leg. N° 8077-D.N.I. N° 16.924.693) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 30°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MIRANOW, Andrea (Leg. N° 8392-D.N.I. N° 29.842.959) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 15.153.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 31°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418 -D.N.I. N° 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 32°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387 -D.N.I. N° 21.447438) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 33°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FALON, Verónica (Leg. N° 8416 -D.N.I. N° 27.052.243) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 34°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410-D.N.I. N° 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 35°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PUIG, Eduardo (Leg. N° 8302-D.N.I. N° 24.287.195) como Medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 18.184,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 36°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. HEGI, David (Leg. N° 8420-D.N.I. N° 23.801.408) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

419

**ARTICULO 37°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GOMEZ, Claudia (Leg. N° 8436-D.N.I. N° 30.423.850) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 38°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. N° 8426-D.N.I. N° 25.415.060) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. (\$ 24.246,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 39°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414-D.N.I. N° 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS CTVS. (\$ 12.123,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

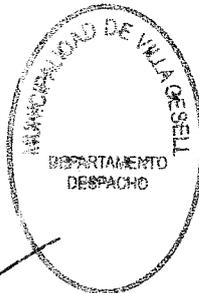
**ARTICULO 40°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PAREDES RODRIGUEZ, Mario (Leg. N° 8435-D.N.I. N° 11.604.184) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 15.153.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 41°:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----

**ARTICULO 42°:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretariò de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud-----

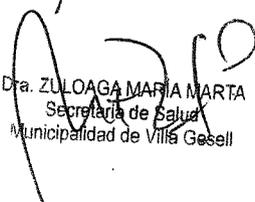
**ARTICULO 43°:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

420

Villa Gesell, 7 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

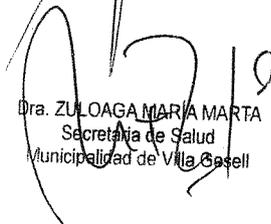
**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANO JONATÁ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 421

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

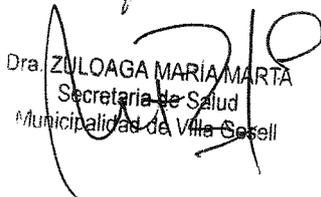
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



422

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250-D.N.I. N° -----  
----- 20.463.617) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º)  
de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma  
de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANO JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

423

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PEREZ, Marina (leg. N° 3626 – D.N.I. N° 33.432.741) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en el Servicio Social.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

424

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250), como Jefe del Servicio de Ginecología (50%).

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

425

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE a al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-----  
----- D.N.I. N° 24.175.593) como tarea extraordinaria, desde el primero  
(1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) la  
suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Señora Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE DE GUARDIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----  
----- veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) como Jefe  
de Guardia del Servicio de Laboratorio (50%) a la Señora MATEOS, Carola (Leg.  
Nº 8192-D.N.I. Nº 20.468.548).-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la  
----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

427

Villa Gesell, 7 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. Nº 8914), como Jefe del Servicio de Clínica Médica (50%) y como Jefe Día (25%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO, JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

428

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Señora Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE DE GUARDIA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016) como Jefe de Guardia del Servicio de Anestesiología (25%) al Señor CORDOVA CAMACHO, Cesar (Leg. Nº 8085-D.N.I. Nº 92.208.921).-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

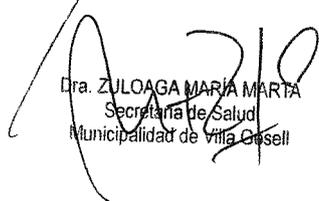
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

429

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. HEGUI, David (Leg. N° 8420);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. HEGUI, David (Leg. N° 8420-D.N.I. N° -----  
----- 23.801.408) como tarea extraordinaria, desde el día primero  
(1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la  
suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



430

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg N° 8914);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. N° 8914---D.N.I. N° 92.310.910) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO (\$ 9.100), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, IGNACIO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

431

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PERALTA QUIROGA, Orlando (Leg. N° 8327);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. PERALTA, Orlando (Leg. N° 8327-D.N.I.N° ----- 93.508.776) como tarea extraordinaria la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), por mes, desde el primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente ----- archívese

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



432

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

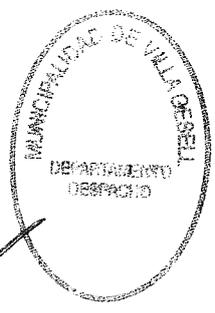
**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391-D.N.I. N° ----- 29.062.754) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y la Señora Secretaria de Salud.-----

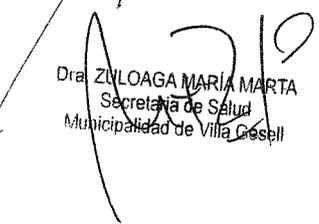
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANO JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

433

Villa Gesell, 17 FEB 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GONZALEZ, María (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 29.773.289) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 9.918,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

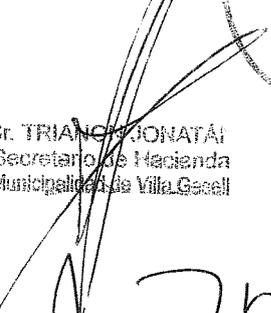
**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

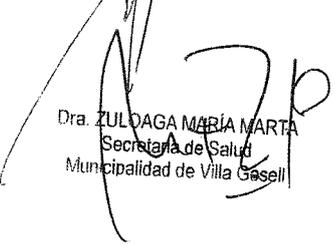
**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANGOLONI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

434

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CARRAZCO, Rodrigo (Leg. N° 8175);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

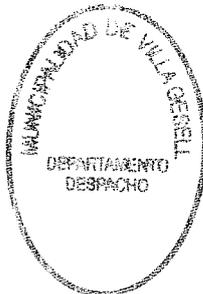
**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. CARRAZCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° -21.904.715) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JOKATÁ,  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

435

Villa Gesell, 7 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. GONZALEZ, Maria (Leg. Nº 8428);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE a la Dra. GONZALEZ, Maria (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº -  
-----29.773.289) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º)  
de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma  
de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y la Señora  
Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

436

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El Expediente N° 0703, año

2002, iniciado por la SOCIEDAD DEL APOSTOLADO CATOLICO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el Ejercicio 2016;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza N° 2156/08;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

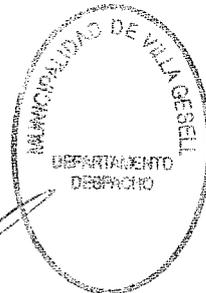
**ARTICULO 1º:**EXIMASE por el Ejercicio Fiscal 2016 a la SOCIEDAD -----DEL APOSTOLADO CATOLICO, por el inmueble designado catastralmente como: VI-A-309-5, Cuenta Municipal N° 162600A, de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TASA TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA, y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE Ocupación O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS.-----

**ARTICULO 2º:**REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

437

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 2050, letra I, año 2009, iniciado por el Instituto Anna Bottgér de Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2016;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2016, al INSTITUTO ANNA -----  
----- BOTTGER DE GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-320-2, Cuenta Municipal N° 1586600B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---  
----- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

438

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 2693, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SICILIANI, Rosa Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

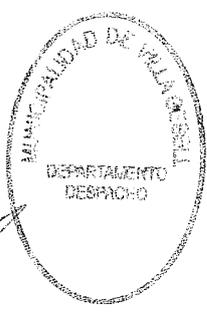
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sra. SICILIANI, Rosa Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-192-3ª-1, Cuenta Municipal 4965006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

439

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 2669, letra R,

año 2010, iniciado por el Sr. RATUSZKO, Elvira Esther; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. RATUSZKO, Elvira Esther, nomenclatura Catastral VI-A-149-1-2, Cuenta Municipal 3846005.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONAYÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

440

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 5292, letra H,

año 2008, iniciado por la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-197-8-2, Cuenta Municipal 6358002.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATAN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

441

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1168, letra C

año 2015, iniciado por el Sr. CACERES ACUÑA, Francisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. CACERES ACUÑA. Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-96-6, Cuenta Municipal N° 90096068.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON BONATÁ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1596, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BUSTOS, Leonilde; y

442

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. BUSTOS, Leonilde, nomenclatura Catastral VI-A-332-9-2, Cuenta Municipal 816200B.

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONAYAN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

443

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 7321, letra V,

año 2008, iniciado por el Sr. VALENTE, Juan; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. VALENTE, Juan, nomenclatura Catastral VI-A-419-6-1, Cuenta Municipal 17043003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANÓN JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

444

Villa Gesell, 17 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Sub-Director de Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- 31 de enero de dos mil dieciséis (2016) al Señor TOPPELBERG, Emanuel (Leg. Nº 70137- D.N.I. Nº 30.654.874) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por ausencia FERNANDEZ, Ariel.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRUJONON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

445

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a Médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE al Dr. BARRERA, Fabio (Leg. Nº 8171-D.N.I. Nº -----12.622.467) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051-D.N.I. Nº -----17.365.827) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200).-----

**ARTICULO 3º:** ABONESE al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410-D.N.I. Nº -----20.459.267) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800).-----

**ARTICULO 4º:** ABONESE al Dr. PAREDES RODRIGUEZ, Mario (Leg. Nº 8435--D.N.I. Nº 11.604.184) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL QUIENIENTOS (\$ 1.500).-----

**ARTICULO 5º:** ABONESE al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110-D.N.I. Nº -----17.875.438) como tarea extraordinaria, desde el día primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200).-----

**ARTICULO 6º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-0111000.-----

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONAYÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

446

Villa Gesell, 17 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciseis (2016) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe del Servicio de Diagnostico por imágenes (50%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON MONATÁ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

447

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de Licencia Anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436---  
----- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino por el día 29 de febrero y hasta el 13 de marzo de dos mil dieciséis (2016) por licencia anual de la titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

448

Villa Gesell, 18 FEB 2016

V I S T O: El Expediente 824, letra S, año 2016, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "TORNEO ITF G4 DE BEACH TENNIS" que se realizara los días 27 y 28 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Avenida Buenos Aires y Playa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés al evento "TORNEO ITF G4 DE BEACH TENNIS" que se realizara los días 27 y 28 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Avenida Buenos Aires y Playa.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

449

Villa Gesell, 18 FEB 2016

V I S T O: El Expediente 825, letra S, año 2016, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "ENDURO DEL VERANO 2016" que se realizara los días 19, 20 y 21 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Ruta 11 Km 408 de 09,00 a 19,00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés al "ENDURO DEL VERANO 2016" ----  
----- que se realizara los días 19, 20 y 21 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Ruta 11 Km 408 de 09,00 a 19,00 horas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --  
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 450

Villa Gesell, 18 FEB 2016

V I S T O: El Expediente 823, letra S, año 2016, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "CAMPEONATO ARGENTINO DE KITE 2016" que se realizara los días 27 y 28 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en Playa Deportiva de Paseo 112;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés al "CAMPEONATO ARGENTINO DE -- KITE 2016" que se realizara los días 27 y 28 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en la Playa Deportiva de Paseo 112.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

451

Villa Gesell, 18 FEB 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director de Obras Particulares VARVASINI, Martín Esteban (Leg. N° 4216);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

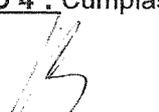
**DECRETA**

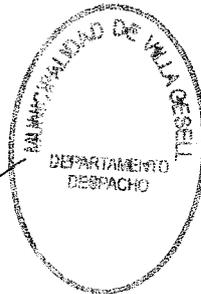
**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016) al Sr. VARVASINI, Martín Esteban (Leg. N° 4216) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

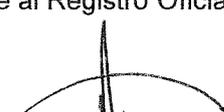
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110105000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. TRIANOI MONAYÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. Martha Ruth Perez Schneider  
Secretaria de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

452

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de febrero dos mil dieciséis (2016) a la Señora Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional CABRAL, Nélide Vanesa (Leg. Nº 4013);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a la Señora CABRAL, Nélide Vanesa (Leg. Nº 4013) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON MONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.453

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: El Expediente 863, letra C, año 2016 iniciado por CASANOVAS, Gabriela; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Primer Encuentro en Mar de las Pampas, Respira, Vivi sin Prisa, que se llevara a cabo los días 8, 9 y 10 de abril de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "PRIMER ENCUENTRO - EN MAR DE LAS PAMPAS, RESPIRA, VIVI SIN PRISA" que se llevara a cabo los días 8, 9 y 10 de abril de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y - gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONAYAI  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

454

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: El Expediente 866, letra C, año 2016 iniciado por CASANOVAS, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Seminario educar, informar, aprender cannabis medicinal en Argentina y en el mundo, actualidad y futuro que se realizara el 27 de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las 16,30 horas en la Casa de la Cultura Mercedes Sosa, situada en calle 46 y Miramar, Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

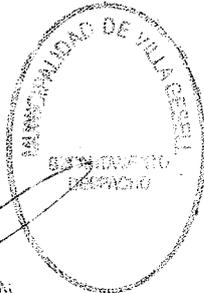
**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "SEMINARIO EDUCAR, -  
----- INFORMAR, APRENDER CANNABIS MEDICINAL EN  
ARGENTINA Y EL MUNDO, ACTUALIDAD Y FUTURO" que se llevara a el 27 de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las 16,30 horas en la Casa de la Cultura Mercedes Sosa, situada en calle 46 y Miramar, Mar Azul.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Personal; y

Villa Gesell, 18 FEB 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), por mes, al Señor CEMBORAIN, Ricardo (Leg. N° 840 – D.N.I. N° 18.372.429) desde el primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110113000

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON JONATAN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

456

Villa Gesell, 19 FEB 2016

V I S T O: El Expediente N° 833, letra D, año 2016, iniciado por el Sr. DIAZ, Nicolás Ezequiel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a por el Sr. DIAZ, Nicolás Ezequiel ----  
----- por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

457

Villa Gesell, 19 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1577, letra R,

año 2010, iniciado por la Sra. URQUIJO, Nancy; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. URQUIJO, Nancy nomenclatura Catastral VI-A-152-10, Cuenta Municipal 1754003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANO JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

458

Villa Gesell, 19 FEB 2016

VISTO: El Expediente N° 1563, letra R,

año 2012, iniciado por el Sr. RYDZYK, Juan; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

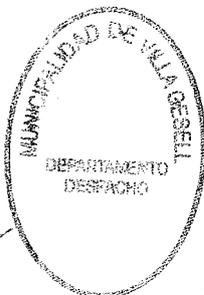
**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a el Sr. RYDZYK, Juan nomenclatura Catastral VI-A-355-7, Cuenta Municipal 07119002.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. MARTINO MARCELO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. TRIANON, JONATÁN  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell